2855/2023

Oberá, Misiones, julio de 2025.

Proveyendo el escrito subido al sistema LEX100 en fecha 02/07/2024, por la **Dra. Mónica Savina Riedl,** apoderada del organismo actor donde comunica que acompaña; **oficio de Embargo** General de Fondos y Valores con **resultado negativo** como así **también** que se ordene el **Embargo de Inmueble FRM 626-7250-8239 Depto L.N. Alem (11).**

Atento a lo requerido, **agréguese** el Oficio de Embargo General de Fondos y Valores n° 9428744 con resultado Negativo.

A lo solicitado en el s**egundo párrafo,** del escrito de tratamiento y conforme al estado de la presente **ordeno** -bajo responsabilidad del Agente Fiscal interviniente- el **EMBARGO el Bien inmueble identificado en el Folio Real Matrículas FRM 626-7250-8239 Depto. L.N. Alem (11), hasta cubrir la suma pesos $4.679.871,95 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS),** que se le reclama en concepto de capital, con más 15% fijados para responder a intereses y costas.

Para hacerlo efectivo **líbrese oficio al Encargado del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones.** Asimismo, queda **autorizado el agente fiscal** a proceder, en caso de que correspondiere, a realizar el levantamiento del embargo dispuesto en el presente párrafo por la misma vía.

Hágole saber al letrado interviniente que la confección del oficio estarán a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfobera1.seccivil@pjn.gov.ar , informando su cumplimiento mediante escrito digital, dentro de las correspondientes actuaciones el en Sistema Lex 100.

Habiendo manifestado la encargada del Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) que no procesa oficios en formato digital, -firmado electrónicamente el oficio a la Encargada del RPI- y acompañado en soporte papel, será refrendado con la firma ológrafa de la Secretaria Actuante, y entregado a la requirente para su diligenciamiento, debiendo posteriormente digitalizar el resultado de la gestión. Téngase presente los autorizados para el diligenciamiento de los oficios precedentemente ordenados, con las facultades de práctica.AR

#37812298#462745597#20250707120632645

ALEJANDRO MARCOS
GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Ante Mí:

KARLA Y. FELTAN
PROSECRETARIA ADM.

Signature Not Verified
Digitally signed by Karla Feltan
Date: 2025.07.07 12:07:29 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA
Date: 2025.07.07 18:05:30 ART

#37812298#462745597#20250707120632645